

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



10 JUN 2009

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 299/09



Sucre, 03 de Junio de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante CITE DESPACHO No. 0372/09 de 28 de abril de 2009, la Alcaldesa Municipal a.i., remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 089/09 "Adquisición de Vehículo Livianos para funciones Administrativas (TRES MOTOCICLETAS)" D-2 para su revisión, consideración y posterior aprobación en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 12º, parágrafo 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, designado por Resolución Administrativa N° 198/08, conforme establece el Art. 14, inc. c) del Decreto Supremo 29190 autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría** (Código Int. Proceso 061/09) CUCE 09-1101-00-128037-1-1, Publicada en fecha 02/02/09 (**PRIMERA CONVOCATORIA**), declarada DESIERTA según informe de Calificación y Recomendación de la Comisión de Calificación de fecha 17 de febrero de 2009, **por no contar con el mínimo de propuestas** y Resolución RPA-ANPE N° 083/2009 DECLARATORIA DESIERTA del proceso de contratación de 17 de febrero de 2009, asimismo se procedió a la **SEGUNDA CONVOCATORIA** según Código Interno Proceso 061/09 CUCE 09-1101-00-128037-2-1 Publicada el 3 de marzo de 2009, declarada DESIERTA según informe de Calificación y Recomendación de la Comisión de Calificación de fecha 18 de marzo de 2009, **por no contar con el mínimo de propuestas** y Resolución RPA-ANPE N° 115/2009 de DECLARATORIA DESIERTA del Proceso de Contratación de 18 de marzo de 2009.

Que el Responsable del Proceso de Contratación conforme establece el Art. 14 inc. c) del Decreto Supremo 29190 autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría** (Código Int. Proceso 061/09) CUCE 09-1101-00-128037-3-1, Publicada en fecha 24 de marzo de 2009 (**TERCERA CONVOCATORIA**).

El proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación, habiéndose convocado a personas naturales con capacidad de contratar y personas jurídicas legalmente constituidas para la ejecución del Programa "ADQUISICIÓN DE VEHICULO LIVIANO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (TRES MOTOCICLETAS) D-2" bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) según Resolución de Aprobación del DBC RPA-ANPE N° 125/2009, aprobado el 25 de marzo de 2009.

Que asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 15 del Decreto Supremo N° 29190, designa a la Comisión de Calificación RPA-ANPE (Comisiones) N° 047/2009 de 06 de abril de 2009 y una vez instalado en acto público según



Acta de Cierre de Propuestas de 08 de abril de 2009, efectuaron la apertura de propuestas presentadas, procediéndose luego de realizada la revisión legal administrativa y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emiten el Informe de Calificación y Recomendación (ANPE) en fecha 08 de abril de 2009. Recomendando adjudicar la propuesta de la EMPRESA "HONDA HI-STORE" para la **Provisión del Programa "ADQUISICION DE VEHICULO LIVIANO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (TRES MOTOCICLETAS) D-2, con un importe total de Bs. 91.500.- (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de 5 (cinco) días, por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.**

Que, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE N° 147a/09 Código Interno Proceso 061/09 de 08 de abril de 2009, aprueba el informe de calificación y recomendación emitida por la Comisión respectiva y en atención a lo establecido en el Art. 14, inc h) del Decreto Supremo N° 29190, **ADJUDICA la Provisión del Programa "ADQUISICION DE VEHICULO LIVIANO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (TRES MOTOCICLETAS) D-2, con un importe total de Bs. 91.500.- (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de 5 (cinco) días** que serán computados a partir de la fecha de la firma del Contrato

Que el Programa de "ADQUISICION DE VEHICULO LIVIANO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (TRES MOTOCICLETAS) D-2, se encuentra inscrito en el POA y presupuesto Inicial de la gestión 2009 en la Categoría Programática 17 00 16 Fuente 20 Org Fin 210, Partida de Gasto 43310 con Bs 102 000 - (CIENTO DOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) según Prev 00544

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 32 y siguientes del Decreto Supremo N° 29190, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato No. 089/09 "ADQUISICION DE VEHICULO LIVIANO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (TRES MOTOCICLETAS) D-2,** cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación siendo estos los siguientes.

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fjs 001 a fjs 047
- ❖ Pliego de Especificaciones Técnicas de fjs 001 a fjs 003
- ❖ Resolución de aprobación del DBC RPA ANPE N° 125/2009 de 25/03/09 a fjs 048
- ❖ Informe UNIDAD SOLICITANTE CITE SUBALCALDIA D 2 N° 764 de 8 de abril de 2009, Sobre Precio Referencial a fjs 57A
- ❖ Informe de Calificación y Recomendación (ANPE) de 08/04/09 a fjs 067
- ❖ Nota de Aprobación y Adjudicación RPA ANPE N° 147a/09 Cod Int Proceso N° 061/09 de 08/04/09 a fjs 67
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente (1075191010) a fjs 69
- ❖ CERTIFICADO DE ACTUALIZACION DE MATRICULA DE COMERCIO a fjs 73
- ❖ Certificado de Solvencia Fiscal C.G.R. N° 07896 a fjs 72
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Provisión de Motocicletas a fjs 74

Asimismo independientemente de los documentos citados anteriormente cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) según lo dispuesto por el Decreto Supremo 29190 y su Reglamentación

- ❖ Certificación Presupuestaria Inicial gestión 2009 Prev N° 00544 de 23/01/09 a fjs 004
- ❖ Designación de la Comisión de Calificación con ANPE N° 147a/09 a fjs 050
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 28/04/09 a fjs 051
- ❖ Acta de Apertura y Relación de Proponentes de 08/04/09 a fjs 065

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Plano 1 de 4
RM N° 2009

- ❖ FORMULARIO de Evaluación de propuestas Técnicas á fjs 064
- ❖ Propuesta Técnica y Económica Provisión "ADQUISICION DE VEHICULO LIVIANO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (TRES MOTOCICLETAS) D-2 de fjs. 054 á fjs 063.
- ❖ CERTIFICADO DE GARANTIA "HONDA HI-STORI a fjs. 0053.

Que, el Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades

Luego del tratamiento de la información y documentación sobre el proceso de contratación para la Provisión del Programa "ADQUISICION DE VEHICULO LIVIANO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (TRES MOTOCICLETAS) D-2, la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, propone:

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones

RESUELVE.

- Art.1º.** **APROBAR** la Suscripción del **Contrato No. 089/09**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Daysi Villanueva Manjón y Arq. Tommy Duran del Carpio, en su condición de **Alcaldesa Municipal, Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i y Oficial Mayor Técnico** respectivamente y la Sra. Roxana Mariel Ledezma Guzmán – EMPRESA UNIPERSONAL HONDA HI-STORE para la Provisión del Programa "ADQUISICION DE VEHICULO LIVIANO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (TRES MOTOCICLETAS) D-2, con un importe total de Bs. 91.500.- (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de 5 (cinco) días calendario que serán computados a partir de la firma del Contrato
- Art.2º.** Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y disponga la recepción inmediata de las (3) tres Motocicletas con destino exclusivo de la Sub Alcaldía del Distrito 2, conforme a los procedimientos establecidos.
- Art.3º.** Se Instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva para que a través de las Unidades correspondientes efectúen una evaluación y valoración para que la responsabilidad del Uso y Manejo de las Motocicletas sean asignados a personal de la Institución que cuenten con la correspondiente LICENCIA DE CONDUCCION DE MOTOCICLETA
- Art.4º.** Se Instruye a la Maxima Autoridad Ejecutiva tome las acciones y previsiones a objeto de que el USO Y DESTINO de las tres Motocicletas sea exclusivamente para USO OFICIAL E INSTITUCIONAL en el Distrito 2, en horas laborables y de oficina, salvo programaciones de trabajo extraordinario.
- Art.5º.** Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva para que a través de las Unidades Correspondientes procedan en forma inmediata AL COLOCADO DE UN LOGOTIPO De identificación "OFICIAL" en las tres Motocicletas del Distrito 2 y todas las Motocicletas de propiedad del Gobierno Municipal de Sucre.
- Art 6º** La Comisión de Recepción tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la ADQUISICION DE LAS TRES MOTOCICLETAS comprobando el cumplimiento de las

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



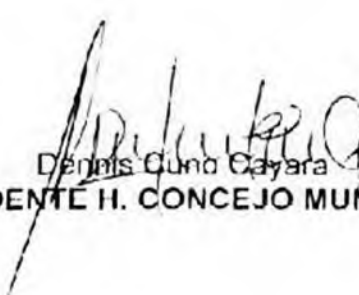
Plano: 1/1
RMS: 2/4/09

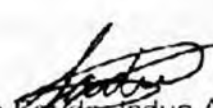
especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 16 del Decreto Supremo N° 29190.

Art.7º. Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre

Art.8º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cundo Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Linda Faride Jadue Aramayo
SECRETARIA a. H. CONCEJO MUNICIPAL